

Asunción, 12 de agosto de 2025

AFD/GA/UOC N° 142/2025

**SEÑOR
DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:**

Tenemos el agrado de dirigirme a usted, a fin de responder la observación realizada en la comunicación del llamado a Licitación Pública Nacional para la “**MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UPS – Segundo llamado**”, con ID N° 467.247, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

En ese sentido, **las observaciones realizadas son las siguientes:**

“Se solicita realizar los ajustes correspondientes en la pestaña de presupuesto del SICP, en el mismo se debe indicar los montos a ser ejecutados en los ejercicios fiscales incluyendo el presente ejercicio (2025). Subsananar”.

RESPUESTA: En cumplimiento de lo solicitado, se ha procedido a realizar las gestiones correspondientes en el Sistema de Información de Compras Públicas (SICP), conforme a lo solicitado

“Se verifica una discrepancia en cuando a lo indicado en el PBC en el punto 7, el mismo debe ser cargado tal cual la Autorización del MITIC, se solicita subsananar”.

RESPUESTA: Se aclara que el contenido del punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), referente a las verificaciones técnicas previas al inicio del servicio, corresponde ser ejecutado una vez adjudicado y firmado el contrato. Conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas autorizadas por el MITIC, dichas verificaciones deberán ser realizadas por el oferente adjudicado dentro de los primeros treinta (30) días corridos a partir de la entrada en vigencia del contrato.

Asimismo, se informa que la visita técnica está prevista en el proceso, pero su presentación puede realizarse mediante declaración jurada, conforme a lo autorizado por el MITIC. Por tanto, no corresponde su carga anticipada en la oferta, sino su ejecución posterior conforme a lo establecido.

“En la proforma del contrato indican: Desde el 01 de setiembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2027. en el SICP: 24 (Mes), Se solicita unificar criterios y subsananar. //

RESPUESTA: En cumplimiento de lo solicitado, se ha procedido a realizar las gestiones correspondientes en el Sistema de Información de Compras Públicas (SICP), conforme a lo solicitado.

“Se indica a la convocante que la mano de obra cuenta con su propio código de catálogo, se solicita subsanar”.

RESPUESTA: En cumplimiento de lo solicitado, se ha procedido a realizar las gestiones correspondientes en el Sistema de Información de Compras Públicas (SICP), conforme a lo solicitado

“Se solicita replantear el dictamen de precios referenciales teniendo en cuenta que el llamado es preventivo y correctivo, en ese sentido se requiere de mano de obra, así como cotizar por los repuestos, se solicita subsanar”

RESPUESTA: En relación con la solicitud de replanteo del dictamen de precios referenciales, se informa que el presente llamado corresponde a un segundo proceso licitatorio, puesto que el primero ha sido declarado desierto por motivos que no guardan relación con los precios establecidos en dicho dictamen, no obstante, los antecedentes de dicha concurrencia se encuentran correctamente difundidos a través del SICP.

Cabe destacar que, durante la instancia correspondiente al primer llamado, no se presentó observación alguna en relación con el contenido del dictamen de precios referenciales. Por lo tanto, no se advierte fundamento suficiente para proceder a su modificación en esta nueva instancia.

En ese sentido, se considera que el dictamen de precios, elaborado conforme a lo establecido en el **Artículo 42 de la Ley N° 7021/2022 y la Res. DNCP N° 454/2024**, continúa siendo aplicable para los fines del presente procedimiento, manteniéndose sin alteraciones.

De este modo, se da por subsanado el requerimiento planteado, quedando firme el dictamen de precios referenciales aprobado oportunamente, el cual se encuentra correctamente respaldado por los antecedentes técnicos y económicos correspondientes.

Por lo expuesto, se remite nuevamente el expediente para su verificación y se solicita cordialmente la publicación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

ROSANNA ESTIGARRIBIA
Administradora de Contrato

MARÍA ALVAREZ
Coordinadora Interina de la UOC